GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	30 DE JUNIO DE 2014	No. 1889 TOMO II

Í N D I C E

Este ejemplar se edita acompañado de un archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013 4

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 38
  - Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
  - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
  - Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
  - Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
  - Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
  - Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
  - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
  - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
  - Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social HaGAMos la Tarea Juntos, a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2012 **HaGAMos_2012.pdf** 179

Delegación La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013 a cargo de la Delegación Magdalena Contreras, que a continuación se enlistan 180
    - Apoyo para Niños de Primaria
    - Apoyo para Niños de Secundaria
    - Apoyo para Jóvenes
    - Apoyo para Mujeres
    - Apoyo para Personas con Discapacidad
    - Apoyo para Adultos Mayores
    - Seguridad Alimentaria
    - Apoyo Invernal
    - Salud Visual
    - Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales Operados en 2013 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. 322
    - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.
    - Programa Educación Garantizada.
    - Programa Hijas e Hijos de la Ciudad.
    - Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
    - Programa Comedores Populares.
    - Programa Desayunos Escolares.
    - Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad.
    - Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.
    - Programa Niñas y Niños Talento.
    - Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.
    - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
    - Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- Nota aclaratoria a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados En 2013, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1839 de fecha 15 de abril de 2014 323

Secretaría de Desarrollo Social

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los programas sociales a cargo de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013;
  - Evaluación interna del Programa de Útiles Escolares Gratuitos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos 2013.

  325

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias 2013;
  - Evaluación interna del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Públicos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social 2013.

  326

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013;
  - Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013.

  327

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2013.

  328

- Aviso 330

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

DR. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 6 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 201, publicados el día 15 de Abril de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1839, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
2. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
3. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
5. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
6. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
7. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
8. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
9. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 Introducción

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), desde el año 2010, para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa está integrado por los siguientes componentes: 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria. 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto) 3. Capacitación y asistencia técnica 4. Constitución de Figuras asociativas y 5. Gestión Social.

El PDAR desde su implementación en el año 2010, no ha sufrido modificaciones.

II. Metodología de la evaluación

II.1.Descripción del Objeto de Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal, con su política agropecuaria y rural implementada a través de la SEDEREC, se ha propuesto incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

El PDAR tuvo como metas el de proporcionar 769 apoyos económicos o en especie a grupos y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.

Componente Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria

Busca fomentar el desarrollo rural sustentable, a través, de incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Este componente apoya a proyectos agropecuarios, de transformación y agro industrialización para elevar la rentabilidad de la actividad y dar valor agregado a los productos, apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas, así como para la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente el empleo rural.

Las metas para este componente fue la de otorgar 319 ayudas para el cultivo y producción agrícola, pecuaria y piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios. (Incluye jornales)

Cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto)

VI.3. Cronograma de Seguimiento

Sería recomendable implementar un sistema informático que dé cuenta de la participación de los pueblos, las actividades realizadas, el impacto generado en la población y el beneficio a la comunidad. En él sería recomendable contar con las imágenes de los materiales adquiridos por la comunidad, el lugar de resguardo y el reglamento de acceso a bienes, para que lo adquirido no quede en manos de unos cuantos, sino que sea de beneficio para toda la comunidad.

VII.- Referencias Documentales

• Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6;
• Iván Gómezcésar Hernández."Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades", Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011.pp. 4-15;
• Pablo Yánez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12;
• Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS, 2005.
• Versión multimedia del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios;
• Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de fecha 10 de febrero de 2010;
• Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011;
• Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
• Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012; las Reglas de Operación del Programa 2013, de fecha 29 de enero de 2013; y la Convocatoria del Programa 2013, de fecha 19 de febrero de 2013.
• Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
• Teresa Mora Vázquez. Los pueblos originarios de la Ciudad de México. Atlas etnográfico. México, GDF/INAH, 2007
• Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6
• Iván Gómezcésar Hernández."Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades", Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011.pp. 4-15
• Pablo Yánez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12
• Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS, 2005.

PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los proceso de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.

El programa se crea en febrero del año 2010, con la habilitación de espacios donde se incluye a los curanderos para la atención de las casas de salud y a los productores de plantas medicinales para el cultivo, aprovechamiento y difusión de la herbolaria, en la que se integre al productor con el médico tradicional para realizar un trabajo en conjunto para el rescate de la medicina tradicional y herbolaria mexicana.

De acuerdo a los objetivos generales planteados en el programa de Medicina Tradicional y Herbolaria los cuales son:
Reconocimiento de la medicina tradicional y la herbolaria:

- Atención a la salud primaria:
- Rescate de la medicina tradicional y la herbolaria:
- Cultivo de plantas medicinales y aromáticas:
- Empleo de la medicina tradicional y la herbolaria

II. Metodología de la Evaluación

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo General: Fomentar, difundir, capacitar, rescatar y conservar la práctica y utilidad de la Medicina Tradicional Mexicana y herbolaria para coadyuvar en la atención primaria de la salud, así como contribuir en la promoción a una sana alimentación. De igual forma el cultivo, rescate, difusión y conservación de las plantas medicinales y aromáticas.
Objetivos Específicos:

- Difundir la práctica de la Medicina Tradicional Mexicana.
- Fomentar y capacitar en medicina tradicional mexicana y cultivo de plantas medicinales y aromáticas nativas.
- Fomentar el conocimiento de las técnicas, modo de preparación y propiedades de las plantas medicinales para el alivio o prevención de enfermedades (Herbolaria).
- Promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa.

Habilitación de las Casas de medicina tradicional, que cuenten con las instalaciones básicas y adecuadas, para los servicios que ofrecen los curanderos o médicos tradicionales quienes son los responsables de la operación y de esta forma dignificar su trabajo.

Realizar talleres de medicina tradicional y herbolaria dirigidos a la población de las comunidades indígenas, pueblos originarios y público en general, para fomentar el conocimiento, uso y rescate de la medicina tradicional y herbolaria, iniciando una cultura en salud, y no en enfermedad. Estos talleres se realizan 1 vez al año con una duración de 3 meses visitando el mayor número de delegaciones y grupos sociales del Distrito Federal, con ponentes especialistas en el tema.
Apoyar a proyectos productivos de plantas medicinales, encaminados a las buenas prácticas agrícolas y de manufactura, así como el cultivo y aprovechamiento sustentable de las plantas medicinales nativas y aromáticas.

Identificar y rescatar plantas medicinales de aprovechamiento económico en beneficio de los productores, mediante la exploración etnobotánica de las zonas rurales del Distrito Federal a través de servicios sociales de instituciones universitarias y por medio de convenios de colaboración con instituciones de nivel superior para el desarrollo de la investigación en mecanismos de germinación de semillas.

Apoyar a proyectos de difusión en favor de la Herbolaria y la Medicina Tradicional, con la publicación de manuales de cultivo de plantas medicinales, catálogos, videos, juegos didácticos que difundan el uso y diversidad de plantas medicinales y de esta forma acercar a la población a estos conocimientos.

Los bienes que apoya el programa de Medicina Tradicional y Herbolaria, son bienes muebles, en el caso de las casas de la medicina tradicional se apoya con la habilitación de espacios, construcción y rehabilitación de temazcales mesas de masaje, e insumos necesarios para su trabajo. En el caso de la línea de acción de Herbolaria son los bienes inmuebles son las instalaciones de los invernaderos acondicionados con sistema de riego manual o automatizado, captación de aguas de lluvia y sistemas de energía solar para la operación del invernadero, insumos agrícolas, canoas para el transporte de mercancías y productos dentro de las zonas chinamperas, insumos para la transformación de plantas medicinales, deshidratadores solares, molinos de plantas medicinales, herramientas agrícolas.

De acuerdo al presupuesto asignado se apoyan como meta 10 proyectos de habilitación de casas de la Medicina tradicional, 15 proyectos de talleres, 2 proyectos de jornadas, 20 proyectos de Herbolaria, 15 de apertura y 5 de continuidad. Con montos máximos, la periodicidad es por convocatoria publicada una vez al año. El área encargada de la operación es el programa para la recuperación de la Medicina Tradicional y herbolaria en la ciudad de México.

Otorga servicios de salud y capacitación especializada a productores de plantas medicinales, así como a la población en general.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) no cuenta con un área especializada que se dedique exclusivamente a la evaluación de los programas, por ello la evaluación estuvo a cargo de las y los responsables década una de las áreas que operan el programa, en tal virtud las personas involucradas en la presente evaluación son: Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, de sexo femenino, con 41 años de edad, con licenciatura en Antropología Social y cuenta con 16 años de experiencia y un líder coordinador de proyectos de sexo de 61 años de edad femenino con : Lic. Como Medico-Cirujana, con diplomados en nutrición y plantas medicinales y 32 años de experiencia.

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación

Fuentes de gabinete

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (arts 5, 24 y 45)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (arts. 8, i, 10, 11, 12 y 13)

- Protocolo de Nagoya (arts. 5, 6, 7, 12, 21)
- Convención Marco sobre Cambio Climático (art. 4)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (arts 24 y 31)
- Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Programa Ciudades Interculturales del Consejo de Europa (resolución 280)
- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal (arts. 14,15 y 16)
- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (arts. 6, 18, fracción IV, y 20 Bis)
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal (arts. 6, fracciones XV y XX, 41 y 42)
- Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal (artículos 5, fracciones IV y V, y 14)
- Ley de Salud del Distrito Federal (art. 100)
- Clavijero, 1945, Vol. II, p.150
- Alva Ixtlixóchitl, 1951,vol II, pp. 20 9 - 212
- LIBELLUS DE MEDICINALIBUS INDORUM HERBIS, Juan Badiano-Martin de la Cruz.
- OMS en su 9ª sesión, del 24 de enero del 2003.
- Resolución de la 56ª Asamblea Mundial de Salud
- Programa Nacional de Salud 2007-2012.

Información generada por el programa

- Datos estadísticos de la población atendida con los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional en las diferentes enfermedades en las casas habilitadas. para la medicina tradicional.
- Datos estadísticos de las personas que acudieron a los talleres y jornadas de medicina tradicional y herbolaria.
- Entrevistas y encuestas en campo sobre el uso y conocimiento de las plantas medicinales nativas.
- Exploración y registro de la flora medicinal existente en la zona rural de San Gregorio Atlapulco, Sierra de Santa Catarina, Cerro San Miguel Santa Ana Tlacotenco.
- Elaboración del herbario de plantas medicinales con 50 ejemplares identificados.
- Identificación de 5 especies potenciales para el cultivo y que se encuentran en riesgo de desaparecer de sus lugares de distribución.
- Se han publicado 11 materiales de difusión sobre el reconocimiento, cultivo y uso de las plantas medicinales.
- Cedulas de evaluación

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base)

Existe una problemática actual reportado por CONAPO donde se indica que el 72 % de la población indígena no cuenta con servicios de salud. Por lo tanto el programa está encaminado a dar atención a la población indígena de pueblos originaros y comunidades indígenas con sus formas y prácticas tradicionales, particulares de atención, se ha observado que la gente si acude a las jornadas para prevención de enfermedades.

Para la atención de estas enfermedades con los métodos de curación tan particulares y tradicionales se requiere de conocimientos para llevar a cabo el programa como es el uso del temazcalli, masajes, nutrición y de la utilización de la herbolaria para la práctica de la medicina tradicional a lo cual no existe el abasto suficiente de plantas para cubrir dichas necesidades con plantas de calidad, por lo que se requiere del cultivo de plantas medicinales de calidad enfocado a los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México.

En la actualidad la herbolaria tiene un aporte significativo a la economía de sectores marginados y excluidos. Las comunidades de las zonas rurales tienen en la recolección de especies silvestres medicinales un apoyo a su economía aunque mínima por caer en manos de intermediarios. Romper con esta inercia debe ser parte de las acciones a seguir, dándoles las herramientas y apoyos a los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México, para conservar y aprovechar su flora medicinal. La medida concreta es implementar la capacitación, apoyando la producción y transformación de la flora medicinal para la creación de nuevas cadenas de valor fomentar y rescatar los conocimientos tradicionales de recolecta sustentable, la domesticación, uso y aprovechamiento de las plantas y otros recursos de la biodiversidad.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

La población que se atiende es de comunidades indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México población que tiene sus propias costumbres y tradiciones para atenderse, se está haciendo un trabajo a través de las Casas de Medicina Tradicional se han atendido un total de 11468 personas en diferentes padecimientos de las cuales son 7165 mujeres y 4303 hombres.

Productores de plantas medicinales de las delegaciones, Tlahuac, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco. Atendiendo un total de 250 beneficiarios incluyendo directos e indirectos.

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

A corto plazo crear al menos una casa de medicina tradicional en c/u de las delegaciones para q la gente de comunidades indígenas a través de difusión la tenga al alcance
A mediano plazo que a través de las casas la gente que acuda se sienta contenta con el servicio que se les brinda y recuperen el interés por cuidarse.

Objetivos y metas	Económico	Social	Cultural	Ambiental
Corto plazo	General mejores rendimientos y ganancial con la venta de plantas medicinales	Apoyar en el equipamiento a los productores que mejoren sus instalaciones y unidad de producción	Rescatar los conocimientos tradicionales, sobre el uso de las plantas medicinales	Producción de plantas medicinales inocuas libres de agroquímicos
Mediano plazo	Crear las bases para una economía solidaria	Mejorar la calidad de vida de los productores de plantas medicinales	Difundir el uso y conocimiento de las plantas medicinales	Producción de plantas medicinales y aromáticas orgánicas
Largo plazo	Contribuir a generar una producción de plantas medicinales sustentable con mercado justo	Contribuir a disminuir la desigualdad social	Reintroducir el conocimiento y uso de las plantas medicinales en la población de los pueblos indígenas y población en general	Reducir la recolecta de plantas medicinales e introducir 5 especies nativas al cultivo de plantas medicinales y aromáticas

III.4. Análisis de Involucrados del Programa

El programa está dentro de las Costumbres y tradiciones de los pueblos originarios
El programa respeta y conserva los usos y costumbres de los pueblos originarios y de culturas indígenas sobre el uso y aplicación de la medicina tradicional mexicana, así como los métodos de cultivo tradicionales aplicados en las zonas chinamperas y cerriles de la Ciudad de México.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido:
Se creó el programa de medicina tradicional y herbolaria como una respuesta a los métodos de curación de los pueblos y comunidades indígenas, para ser atendidos de acuerdo a sus usos y costumbres

Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema:

A través de la realización de jornadas y talleres se está recuperando esta práctica visibilizando nueva mente a la medicina tradicional y la herbolaria como un recurso de atención a la atención primaria salud.

Con los recorridos etnobotánicos se está reconociendo a las plantas medicinales existentes y utilizadas en la práctica de la medicina tradicional existentes en los pueblos originarios, recuperando el conocimiento tradicional y difundiendo esta información a través de manuales y catálogos de difusión.

A través de los apoyos a cultivos de plantas medicinales se ha incrementado la superficie de cultivo de plantas medicinales y se aprovecha de manera sustentable estos recursos.
Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico:

Los resultados son indican un incremento en la población y el incremento en el cultivo de plantas medicinales incorporando al cultivo especies nativas de la Ciudad de México en el uso y recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria.
Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa:

La coherencia de los objetivos y estrategias están bien dirigidos y enfocados con la población objetivo, en la recuperación de la medicina tradicional y la herbolaria

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal los programas institucionales que atiende actualmente esta dependencia se desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa

sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda y los programas sectoriales a su vez, **desagregan en objetivos y metas de mediano plazo** los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, **para una materia específica de desarrollo** y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán **tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales** para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años, pero la publicación de ambos programas se ha postergado para el 29 de agosto y 30 de junio respectivamente, razón por la cual aun no se han publicado los programas que se enmarcan en el Programa General de Desarrollo, sin embargo de acuerdo a la política de presupuesto basado en resultados, las acciones de esta dependencia se alinean a la política social del Distrito Federal, como se describe a continuación.

DERECHOS SOCIALES	**COMO CONTRIBUYE EL PROGRAMA**	**DERECHOS HUMANOS**	**COMO CONTRIBUYE EL PROGRAMA**
Universalidad	El programa está dirigido a la población indígena y de pueblos originarios sin importar, preferencias religiosas o sexuales.	**Derecho a la Salud, a la igualdad y a la no discriminación** **Respeto a sus costumbres y tradiciones en el área de salud**	A través del programa de medicina tradicional y herbolaria se promueve con los beneficiarios y público en general el respeto a la igualdad y a la no discriminación, promoviendo al conocimiento de nuestra cultura como pueblos indígenas, con un respeto a nuestras tradiciones y respeto a todas las diferentes formas de expresión.
Igualdad	Se promueve la igualdad de participación a través de la convocatoria para concursar por un apoyo.	**Derecho a la información**	La convocatoria de participación para acceder a un apoyo del programa de medicina tradicional y herbolaria se publica en la gaceta oficial y en el portal de la SEDEREC, garantizando el derecho a la información pública.
Equidad de Género	Se apoya a mujeres y hombres indígenas y de pueblos originarios por igual.	**Derecho aun medio ambiente sano**	Se promueve el uso de no agroquímicos y de producción de plantas medicinales orgánicas por medio de capacitación a los productores y de información al público en general a través de talleres informativos que se imparten en las delegaciones del Distrito Federal.
Equidad Social	Atención de igualdad y respeto tanto a hombres como a mujeres de comunidades indígenas y de pueblos originarios	**Derecho al agua**	Se promueve por medio de proyectos sustentables la recolecta de agua de lluvia para su aprovechamiento en los cultivos de plantas medicinales.
Justicia distributiva	El apoyo es equitativo, y apegado a las reglas de operación y convocatoria.	**Derecho a la educación**	Se difunde el conocimiento sobre el uso y conocimiento de las plantas medicinales, por medio de publicaciones de boletines, manuales, videos documentales sobre la Medicina Tradicional a la población en general.
Diversidad	Se ha atendido a personas de diferentes culturas y costumbres.	**Derecho al trabajo y derechos humanos laborales**	Se apoyan proyectos para la implementación de casas de salud y proyectos productivos en donde se promueve el auto empleo.

Integralidad	Se respeta la integridad de cada persona atendida.	**Derecho a la salud**	Este derecho a sido pleno amplio y sin discriminación, equitativo y al alcance de todos.
Territorialidad	Se promueve el respeto de sus espacios y formas de vida.	**Derechos sexuales y derechos reproductivos**	Se informa de los métodos anticonceptivos y de enfermedades de transmisión sexual. Siempre respetan la decisión de cada persona.
Exigibilidad	Se respeta el derecho de opinión de exigir sus derechos con forme a derecho.	**Derechos de las mujeres**	Se les informa del trabajo que se realiza en la medicina tradicional sobre los derechos de las mujeres y participación en la medicina tradicional.
Participación	Se promueve la participación de los ciudadanos con talleres de información, jornadas de salud, talleres de medicina, capacitación a productores, tradicional y herbolaria.	**Derechos de la infancia**	Se da atención a la población infantil en las jornadas de salud y se promueve el conocimiento de plantas medicinales con talleres educativos.
Transparencia	A través del INFO. D.F. Se puede solicitar información relacionada con la operación del programa	**Derechos de las y los jóvenes**	Se apoyan proyectos productivos y de difusión que impulsan a los jóvenes emprendedores interesados en el rescate y producción de plantas medicinales.
Efectividad	El programa promueve la efectividad de los proyectos.	**Derechos de los pueblos y comunidades indígenas**	Se apoyan proyectos productivos que respetan las técnicas tradicionales de cultivo.
		Derechos de las personas adultas mayores	Se apoyan proyectos de implementación de las casa de salud y proyectos productivos con la integración de adultos mayores garantizando el derecho a la salud.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Equipo Técnico capacitado y especializado y con experiencia en cada área del programa. • Beneficiarios con gran conocimiento tradicional y experiencia en el uso de la medicina tradicional y herbolaria. • Alta diversidad biológica de especies y aromáticas. • Riqueza cultural y de conocimiento tradicional de la medicina tradicional y herbolaria en los pueblos originarios.	• Retraso en la entrega de recursos incumplimiento y no comprobación del recurso por parte de las personas beneficiarias. • La falta de interés por el desconocimiento de la población del trabajo de la medicina tradicional. • Falta de personal, cambios de administración, poca disponibilidad de recursos materiales.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Desconocimiento de la población del trabajo de la medicina tradicional y herbolaria. • Búsqueda de la población de nuevas alternativas para padecimientos en la salud. • Programas de rescate y conservación del medio ambiente. • Apoyo con instituciones de educación superior, y otras dependencias.	• El conocimiento tradicional se encuentra en personas de avanzada edad. • Incremento de la mancha urbana, Falta de agua, Cambio climático, y contingencias climáticas

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa

a) Recursos humanos
El programa se opera a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades y de un Líder Coordinador de Proyectos A y 10 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

b) Recursos técnicos

• 3 computadoras
• 10 sillas
c) Recursos materiales

Mensualmente se otorgan hojas, plumas y lápices a las personas que operan el programa.
d) Recursos financieros

Para el presente programa durante el año 2013 se ejerció un presupuesto de $3´472,548.00 (tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos)

e) Principales procesos de operación

Publicación y difusión de la Convocatoria. Las personas operativas de los programas, las ventanillas de acceso al programa, mediante la página web de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx y el Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx, difundirán las reglas de operación y convocatorias, mismas que estarán a disposición del público al menos el tiempo que dure el proceso de instrumentación hasta la publicación de los resultados.

Trámite de acceso al programa. Deberá realizarlo directamente la o el interesado. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa en la dependencia, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución.

Los interesados podrán solicitar información sobre el programa, reglas de operación y convocatorias en las ventanillas de acceso señaladas en esta regla de operación, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, excepto días no hábiles antes y durante el plazo de cierre del procedimiento de acceso.

Cumplimiento de la documentación. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y que se acompañen de los documentos señalados.
Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en estas Reglas y las convocatorias correspondientes obtendrán un número de folio por la ventanilla y tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

Folio de registro. El solícitamente recibirá del responsable de la ventanilla, folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual ratifique que la documentación entregada es la que señalan estas reglas y su convocatoria.

Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La SEDEREC, garantiza que los datos personales recabados serán protegidos, como lo estipula el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Evaluación técnica y plazos. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido, y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y los enviará a la o el Coordinador del Subcomité de Equidad para los ´Pueblos y Comunidades.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 10 días. El Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente, autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC para que proceda a solicitar el trámite ante la Dirección de Administración en un plazo no mayor a 10 días. La Dirección de Administración revisará que la información y documentación esté debidamente integrada antes de gestionar el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 10 días. En el caso de que se requiera subsanar alguna información o documentación faltante, lo hará dentro de los 5 días siguientes. En caso que toda la información y documentación esté cumplimentada la Dirección de Administración ingresará la solicitud de pago al Sistema de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal siempre y cuando esté abierto dicho sistema. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente cuando esté disponible la ayuda o el apoyo para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria de manera telefónica o por el mejor medio que considere, así como publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras y en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx.

Supervisión y control. Previo a la entrega del recurso la DGEPC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.
Publicación de resultados. La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto del 2013 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx. Serán publicados el número de folio, el nombre del grupo de trabajo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la Ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

Convenios de Colaboración. En los casos en que se suscriba convenio para el otorgamiento de la ayuda correspondiente, se establecerá una cláusula exprofeso para la comprobación de los recursos recibidos, misma que indicará las formas y fechas de su realización.

Mediante el Convenio de Colaboración se acordará: el punto de entrega del recurso, tiempo para la ejecución del proyecto comunitario, modalidad y forma de ejercer el presupuesto, plazo para la entrega de la comprobación parcial y final
Leyenda del Art 38. Ley de Desarrollo Social. Todas las actividades y materiales de difusión deberán tener la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido pro partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Queda prohibida la venta de todo material ya que su distribución es gratuita y deberá donarse a la comunidad: Convenio de Colaboración.

Seguimiento. Las personas que designe la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente, deberán realizar las acciones de seguimiento de las ayudas, cuando corresponda, e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso.
Inconsistencias, asesoría y resolución. Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación y al Convenio respectivo, se auxiliará la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico de la SEDEREC para determinar la existencia de sanciones y tomar las medidas pertinentes.

Evaluación. Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

El programa se está realizando de acuerdo a lo programa en las reglas de operación.

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Para evitar la duplicación de beneficiarios se compartieron bases de datos con otros programas de la SEDEREC, además de que en la convocatoria de este año se señaló que solo se pueden recibir como máximo dos apoyos por beneficiario un apoyo inicial de apertura (monto mayor), y otro apoyo de fortalecimiento al proyecto anterior con un (monto menor).

IV.4. Cobertura del Programa.

Para ampliar la cobertura de salud, este año se apoyaron 7 casas más de salud, en las delegaciones donde no se tenía cobertura y reforzando las delegaciones que cuentan con una mayor población de indígenas faltando por cubrir solo la delegación Miguel Hidalgo. Para lograr la difusión del uso de las plantas medicinales y el rescate de las plantas medicinales, se publicaron y difundieron 3000 ejemplares relacionados con estos temas beneficiando a un mayor número de personas. En el cultivo de plantas medicinales se le dio prioridad a las delegaciones rurales para cubrir mayor superficie de cultivo de plantas medicinales.

Por lo que de acuerdo a la programación del programa las acciones resultan eficientes, y los alcances son los esperados de acuerdo al presupuesto programado.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

Conforme a lo establecido en el apartado X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL de la reglas de operación del programa la DGEPC propicia la participación del Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México.
Asimismo a través de las jornadas de salud se fomenta la participación ciudadana, en colaboración con las delegaciones y la secretaria de salud brindando atención a diferentes padecimientos dando un diagnóstico. La atención de los médicos tradicionales, se enfoca en problemas emocionales, masajes, curación de susto, alineación de huesos, etc. Con la impartición de talleres se fomenta con la participación de los ciudadanos de las delegaciones rurales y urbanas el uso y conocimiento de las plantas medicinales, así como se fomenta el uso de la medicina tradicional.

Se fomenta la participación ciudadana a través de recorridos con escuelas de nivel básico a las zonas de producción de plantas medicinales y a las zonas de distribución de plantas medicinales para fomentar el conocimiento de la flora medicinal y la importancia y función que tiene en el ecosistema

IV.5. Matriz FODA de la Operación del Programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Experiencia en las actividades operativas por parte del equipo técnico. • Personal capacitado en cada área del programa.	• Falta de personal operativo • Falta de equipo y recursos materiales. • Entrega de recurso a destiempo. • Falta de tiempo para finiquitos. • Falta de transporte.
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Apoyo con instituciones públicas, de educación superior. • Apoyo con los beneficiarios para las actividades del programa	• Disminución del • Presupuesto. • Cambios institucionales

V. Evaluación del Monitoreo del Programa
V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa

Conforme a lo establecido en el punto IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES de las Reglas de Operación del Programa, Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa con base en la metodología establecida en los Lineamientos para la Evaluación Interna, de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos son:

- Promover la habilitación de espacios y práctica de la medicina tradicional mexicana con al menos 8 proyectos evaluando el porcentaje de proyectos revisados.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100

- Fomentar el cultivo, producción, conservación, rescate, transformación, tecnificación, industrialización, transferencia de tecnología y difusión de la herbolaria con al menos 15 ayudas evaluando el porcentaje de proyectos con capacitación.
  Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100

- Impartir talleres, diplomados o seminarios sobre medicina tradicional mexicana y herbolaria con al menos 10 ayudas evaluando el porcentaje de proyectos con capacitación.
  Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100.

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores

Los indicadores del programa si están realizados con el programa sin embargo solo reflejan de manera cuantitativa los proyectos y los beneficiarios de cada año.

Falta tener indicadores que midan los objetivos del programa de manera cualitativa como son el rescate de la medicina tradicional y herbolaria así como su impacto social y cultural en la población.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados, son:

- Reglas de operación
- Convocatorias
- Lineamientos
- Dictámenes individuales
- Dictamen del CTI
- Base de datos de proyectos
- Convenios gestionados
- Reportes de actividades de comprobación de recurso asignado a cada proyecto
- Minutas de seguimiento
- Actas finiquitos

V.4. Principales Resultados del Programa.

- Promover la habilitación de espacios y práctica de la medicina tradicional mexicana con al menos 8 proyectos evaluando el porcentaje de proyectos revisados.
  Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100
  10/16x100= 62.5 %
- Fomentar el cultivo, producción, conservación, rescate, transformación, tecnificación, industrialización, transferencia de tecnología y difusión de la herbolaria con al menos 15 ayudas evaluando el porcentaje de proyectos con capacitación.
  Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100
  27/86x100= 31.39%

- Impartir talleres, diplomados o seminarios sobre medicina tradicional mexicana y herbolaria con al menos 10 ayudas evaluando el porcentaje de proyectos con capacitación.
  Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos) x 100.
  10/14x100=71.42 %

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Los objetivos están bien definidos de acuerdo a cada área del programa. • La población objetivo está bien definida de acuerdo al objetivo del programa • • Se cuenta con reglas de operación claras y que alcanzan a la población objetivo.	• Falta de personal operativo • Falta de equipo y recursos materiales • Entrega de recurso a destiempo • Entrega de finiquitos a destiempo

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Se cuenta con indicadores para cada actividad. • Se cuenta con sistema de captura de información. • Se cuenta con expedientes de los beneficiarios de los ejercicios con apoyo. • Se da seguimiento a los proyectos beneficiados.	• Disminución del • Presupuesto. • Cambios institucionales

VI. Resultados de la Evaluación

VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

FACTORES INTERNOS / FACTORES EXTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Equipo Técnico capacitado y especializado y con experiencia en cada área del programa. Beneficiarios con gran conocimiento tradicional y experiencia en el uso de la medicina tradicional y herbolaria.	Falta de personal operativo Falta de equipo y recursos materiales. Entrega de recurso a destiempo. Entrega de finiquitos a destiempo
OPORTUNIDADES . Búsqueda de la población de nuevas alternativas para padecimientos en la salud. Apoyo con instituciones de educación superior, y otras dependencias.	ESTRATEGIA 1. Hacer difusión del conocimiento tradicional y herbolaria en las delegaciones con talleres, jornadas, publicaciones. ACCIONES: Fomentar el rescate del conocimiento de la medicina tradicional y herbolaria.	ESTRATEGIA 2. Realizar convenios con instituciones de educación superior y otras dependencias. ACCIONES: Realizar foros, seminarios, etc, diplomados, certificaciones. Realización de publicaciones de manera conjunta. Apoyo con servicios sociales, estancias, con alumnos.
AMENAZAS El conocimiento tradicional se encuentra en personas de avanzada edad. Incremento de la mancha urbana, Falta de agua, Cambio climático, y contingencias climáticas	ESTRATEGIA 3. Fomentar el rescate del conocimiento de la medicina tradicional y herbolaria. ACCIONES: Aumentar el número de casas de medicina tradicional y aumentar la superficie cultivada de especies medicinales y el rescate de especies medicinales	ESTRATEGIA 4. Realizar un calendario de actividades de acuerdo a las actividades operativas.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

Utilizar medios de comunicación que difundan el uso de la Medicina Tradicional y la Herbolaria.

Creación de indicadores que permitan visibilizar los resultados del seguimiento del programa.

Ampliar los criterios de evaluación para los proyectos transformación e plantas medicinales, a si como los requisitos de básicos de las instalaciones donde se pretende instalar el proyecto.

VI.3. Cronograma de Seguimiento

Ruta critica

Medidas correctivas	Corto	Mediano	Largo	Área encargada
Difundir las actividades que se realizan en el programa	Difusión de talleres y actividades realizadas en la página de la SEDEREC	Lograr una página de Medicina tradicional y herbolaria en internet, en la página de pueblos originarios de la DGPC.	Un evento de la medicina tradicional y la herbolaria al año	Medicina tradicional y herbolaria en coordinación con Radio Raíces
Creación de indicadores	Elaborar los indicadores de medición del programa.	Aplicar los indicadores a las acciones del programa	Observación de resultados	Medicina Tradicional y Herbolaria
Criterios de evaluación	Elaboración de los criterios de criterios de evaluación para los proyectos de transformación.	Verificación y en su caso corrección de los indicadores	Publicación de los criterios de evaluación en las reglas de operación 2015	Medicina Tradicional y Herbolaria
Requisitos para proyectos de transformación de plantas medicinales	Elaborar los requisitos de acuerdo a la normatividad de requerida por COFEPRIS	Difundir los requisitos antes de la publicación a los interesados en solicitar apoyo para proyectos de transformación	Publicación de los criterios de evaluación en las reglas de operación 2015	Medicina Tradicional y Herbolaria

VII. Referencias Documentales

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (arts 5, 24 y 45)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (arts. 8, i, 10, 11, 12 y 13)
- Protocolo de Nagoya (arts. 5, 6, 7, 12, 21)
- Convención Marco sobre Cambio Climático (art. 4)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (arts 24 y 31)
- Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Programa Ciudades Interculturales del Consejo de Europa (resolución 280)
- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal (arts. 14,15 y 16)
- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (arts. 6, 18, fracción IV, y 20 Bis)
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal (arts. 6, fracciones XV y XX, 41 y 42)
- Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal (artículos 5, fracciones IV y V, y 14)
- Ley de Salud del Distrito Federal (art. 100)
- Clavijero, 1945, Vol. II, p.150
- Alva Ixtlixóchitl, 1951,vol II, pp. 20 9 - 212
- LIBELLUS DE MEDICINALIBUS INDORUM HERBIS, Juan Badiano-Martin de la Cruz.
- OMS en su 9ª sesión, del 24 de enero del 2003.
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. 31 de Enero de 2008, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Gaceta Oficial del Distrito Federal, D.F, México.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. 23 de Mayo de 2000, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. Gaceta Oficial del Distrito Federal, D.F, México.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. 11 de Septiembre de 2013. Gaceta Oficial del Distrito Federal, D.F, México.
-
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México, agosto. 2009.

- Reglas de operación 2013, Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, 31 de Enero de 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal, D.F, México

PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los proceso de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.
El turismo alternativo incluye todo aquello que se diferencia de la práctica de turismo convencional, comúnmente llamado turismo de masas. El turismo alternativo se enfoca a conservar los valores históricos, culturales, rurales y ambientales. Se enmarca en la acepción del turismo que permite el disfrute de actividades recreativas aparejadas con la generación del conocimiento provisto por los pueblos originarios y núcleos agrarios, así como del valor rural y ambiental que generan espacios producidos socialmente a través de procesos históricos.

En el año 2009 se publica el Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 2009-2012", basado en los alcances constitucionales, legales e internacionales que regulan esta actividad, así como en el potencial de la riqueza cultural y natural que poseen los pueblos originarios ubicados en el suelo rural de la Ciudad de México.

Desde ese año, el programa mantiene su denominación y objetivos, logrando así ampliar la cobertura del tipo de proyectos susceptibles de recibir apoyo del programa. El tema de lo patrimonial y cultural es incluido para brindar el apoyo a actividades en esta materia para promover la producción rural, festivales gastronómicos y culturales, las ferias y festividades religiosas asociadas a la cosmovisión de los pueblos; todos estos elementos entendidos como productos turísticos.

II. Metodología de la Evaluación

II.1 Descripción del objetivo de Evaluación

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de espacios dedicados al turismo alternativo y patrimonial en el marco del diseño y operación de rutas patrimoniales de la Ciudad de México que propicie el beneficio económico y social de las comunidades rurales y pueblos originarios, coadyuve en la conservación de los recursos naturales de la entidad y en el ejercicio del derecho al turismo establecido en la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Objetivos particulares

1.-Fomentar el turismo alternativo de bajo impacto ambiental, en el marco de la creación y promoción de rutas turísticas, agroalimentarias y patrimoniales

2.-Fomentar el turismo social entre la población del Distrito Federal.

3. Incorporar actividades productivas y culturales de los ejidos y comunidades en las Cadenas de Valor del Turismo Alternativo.

4.-Promover el turismo alternativo y patrimonial a través de campañas en medios, eventos gastronómicos y culturales.
5. Promover las acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa.

El Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México se conforma de los siguientes tres componentes:

COMPONENTE: Habilitación de espacios para la prestación de servicios de turismo alternativo y patrimonial que incorporen el uso de ecotecnologías, y se encuentren ubicados en rutas turísticas, agroalimentarias y patrimoniales.

COMPONENTE: Promover la práctica del turismo social entre la población estudiantil, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

COMPONENTE: Acciones de difusión de la riqueza natural y cultural de los ejidos, comunidades y pueblos originarios de la zona rural del Distrito Federal, patrimonial a través de campañas en medios, eventos gastronómicos y culturales.